

Consejería de Educación

880 *ORDEN 664/2009, de 18 de febrero, por la que se modifican los conciertos educativos de determinados centros docentes privados para el curso 2008-2009, aprobados por la Orden 3878/2008, de la Consejería de Educación.*

Por Orden 3878/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto), fueron modificados los conciertos educativos, y se aprobaron los nuevos accesos al régimen de conciertos, de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma, para el curso 2008-2009.

Con posterioridad a dicha Orden, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de, para determinados centros, modificar el número de unidades a concertar, en función de la demanda de escolarización de la zona y la oferta de vacantes en centros sostenidos con fondos públicos.

También, por otra parte, procede incrementar los recursos de apoyo para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales o de compensación de las desigualdades, al haberse producido la escolarización de alumnos que requieren un tratamiento individualizado.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de esta Orden, en los que se expresa el fundamento de la correspondiente Resolución.

Segundo

Las modificaciones aprobadas por esta Orden tendrán efectos de comienzo del curso 2008-2009, y se formalizarán mediante Diligencia firmada por el Director General de Becas y Ayudas a la Educación y el titular del centro, o persona con representación legal debidamente acreditada.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 18 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre), el Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

ANEXO I

N.º CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	ED. INFANTIL (2.º C)					EDUCACIÓN PRIMARIA					EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA										BTO	OBSERVACIONES
		UU	APOYOS y MÓDULOS				UU	APOYOS Y MÓDULOS				UNIDADES			APOYOS Y MÓDULOS						UU		
			ACNEES	Mot.	Aud.	Otr.		ACNEES	Mot.	Aud.	Otr.	CODE	1.º/2.º	3.º/4.º	ACNEES	Mot.	Aud.	Otr.	CODE	AULAS			
28022414	BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA Cullera, 17-24 MADRID MADRID	6					12					1	4	4					1				(1)
28011520	CENTRAL Manuel Muñoz, 9 MADRID MADRID	6	0,5				12					1											(1)
28061298	COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE Avda. de la Universidad, 4 VILLANUEVA DE LA CAÑADA VILLANUEVA DE LA CAÑADA	6	2	1			12	2			1		4	4	1								
28067859	COLEGIO LITTERATOR Médulas, s/n ARANJUEZ ARANJUEZ	10					14						3	2									(2)
28008296	NTRA. SRA. DE FÁTIMA Alcalá, 292 MADRID MADRID	3					6					2											
28015653	OBISPO PERELLÓ Virgen del Sagrario, 22 MADRID MADRID	12					24	0,5					8	8	1								(1) (3)
28013723	SAGRADA FAMILIA Jorge Juan, 165 MADRID MADRID	9					18	1,5				0,5	8	8					1				(4)
28014375	SANTA CLAU Arturo Baldasano, 22-24 MADRID MADRID	0																					(5)
28070603	SANTA CLAU Nápoles, 28 MADRID MADRID	3																					(5)
28009653	SANTA MARÍA DE LOS PINOS Santa Cruz de Retamar, 14 MADRID MADRID	3					6					1	2	2					1				

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) El número de alumnos con necesidades educativas especiales justifica concierto para el/los apoyos que se recogen en la Orden, para atender a todos los alumnos de las mismas características escolarizados en el centro, en los niveles concertados.
- (2) Unidades no puestas en funcionamiento.
- (3) Deberá contratar un maestro de Pedagogía Terapeuta a jornada completa y un maestro de Audición y Lenguaje a media jornada.
- (4) Deberá contratar un maestro de Educación y Lenguaje a media jornada.
- (5) Extinción concierto por cese de actividades y autorización del centro en nuevo domicilio.

ANEXO II

NÚMERO DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO/ PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	UNIDADES		OBSERVACIONES
			1.º Curso	2.º Curso	
28039529	JUAN XXIII NUEVA, 2 ALCORCÓN ALCORCÓN	(CFGM) COMERCIO (CFGM) EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (CFGM) GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PCPI) OP. AUX. DE MONTAJE DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS (PCPI) OP. AUXILIARES EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (PCPI) SERVICIOS AUXILIARES EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1 1 2 1 1 1	0 1 0 0 0 0	(1)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

(1) PCPI: Op. Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios y Op. Auxiliares en Sistemas Microinformáticos, con efectos de noviembre de 2008.

(03/7.092/09)

Consejería de Educación

881 *ORDEN 813/2009, de 26 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2009-2010.*

La Orden 5141/2008, de 5 de noviembre, de la Consejería de Educación, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2009-2010, establece, en su artículo cuarto, apartado 1, los criterios a tener en cuenta para la selección de dichos centros.

La comisión de selección a la que se refiere el artículo cuarto, en su apartado 2, de dicha Orden ha valorado las solicitudes y la documentación presentadas por los colegios públicos y ha elaborado la propuesta relativa a la selección de los centros en los que se iniciará la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2009-2010 de conformidad con lo previsto en la Orden de convocatoria.

A la vista de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de referencia,

DISPONGO

Primero

Declarar seleccionados para la implantación, a partir del curso 2009-2010, de la enseñanza bilingüe español-inglés a los centros que se relacionan en el Anexo I.

Segundo

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS SELECCIONADOS

Código	Centro	Municipio	Total
28063751	CEIP Agustín Rodríguez Sahagún	Madrid/Villa de Vallecas	70
28057027	CEIP Ángel León	Colmenar Viejo	71
28000601	CEIP Antonio Machado	Alcobendas	82
28028738	CEIP Beatriz Galindo	Alcalá de Henares	73
28031130	CEIP Blas de Otero	Móstoles	89
28000856	CEIP Carmen Conde	Alcorcón	78
28033783	CEIP Concepción Arenal	Getafe	79
28021422	CEIP Doctor Severo Ochoa	Madrid/Vicálvaro	77

Código	Centro	Municipio	Total
28003961	CEIP Duque de Alba	Loeches	75
28033746	CEIP El Trigal	Fuenlabrada	91
28004965	CEIP Escuelas Aguirre	Madrid/Retiro	70
28063787	CEIP Infanta Leonor	Madrid/Fuencarral-El Pardo	73
28001812	CEIP Juan Ramón Jiménez	Becerril de la Sierra	90
28069820	CEIP Leopoldo Calvo-Sotelo	Madrid/Fuencarral-El Pardo	73
28041792	CEIP Los Almendros	Rivas-Vaciamadrid	88
28025178	CEIP Los Ángeles	Torreldones	95
28001277	CEIP Obispo Moscoso	Algete	95
28021434	CEIP Pío Baroja	Madrid/Moratalaz	71
28001848	CEIP Príncipe Don Felipe	Boadilla del Monte	90
28021321	CEIP Rabindranath Tagore	Madrid/Fuencarral-El Pardo	78
28010941	CEIP Ramón Gómez de la Serna	Madrid/Villaverde	76
28025373	CEIP Ramón Linacero	Alalpardo	75
28029160	CEIP San Miguel	Las Rozas de Madrid	91
28028799	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Alcorcón	75
28002269	CEIP Seis de diciembre	Colmenarejo	79
28002211	CEIP Villa de Cobeña	Cobeña	80

(03/7.332/09)

Consejería de Educación

882 *ORDEN 893/2009, de 2 de marzo, de actualización del Plan Anual de Publicación 2009 de la Consejería de Educación.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la Orden 5153/2007, de 4 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la actividad editorial de la Consejería de Educación

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Publicaciones 2009 de la Consejería de Educación de los expedientes con las propuestas de edición siguientes:

Unidad promotora: Universidades e Investigación.

09-PU-00077.5/2009. www.Emes.es Espacio madrileño de enseñanza superior (CD-ROM).

09-PU-00076.4/2009. Estudio del proceso de ingreso y matriculación en las Universidades de la Comunidad de Madrid 2008-2009.

Madrid, a 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/7.105/09)